

RESOLUCION No.00.M.DIC.0533
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 30 de noviembre del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.00.348 de 28 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

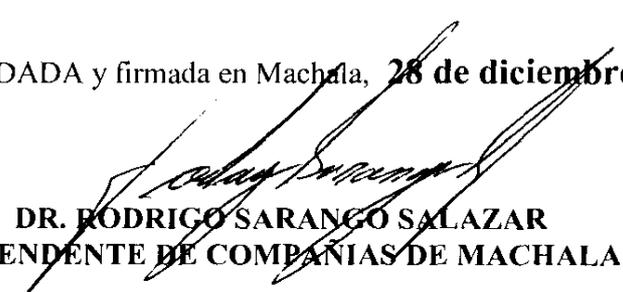
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Tercera del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, **28 de diciembre del 2000**


DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a establecido en el Artículo Segundo de la Resolución No. 00.M.DIC.0533, de 28 de Diciembre del dos mil, que antecede.-

Machala, 8 de Enero 2001



[Handwritten signature]
~~DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN~~
~~NOTARIO ABOGADO~~

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Machala, 10 de Enero del 2.001



[Handwritten signature]
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO: que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 56 y anotada en el Repertorio bajo el No. 82.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 15 de Enero del 2.001

[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA